



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1064-2019/MPS.

Sullana, 25 de julio del 2019



VISTA: La Carta N° 033-2019 de fecha 21 de junio del año en curso, presentada por CONSORCIO DEL ROSARIO, ejecutor de la Obra "Rehabilitación de Infraestructura Vial en las calles Alfonso Ugarte, Pascual Saco y Santa Martha, Provincia de Sullana – Piura", mediante el cual alcance Calendario Actualizado de Avance de Obra, para su aprobación correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Representante Común de CONSORCIO DEL ROSARIO, quien ejecuta la obra citada up supra, remite a la Supervisión de Obra, Ing. Helbert Ruiz Rivera, la solicitud sobre opinión y documentación técnica para la aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado – Actualizado y Programación PERT CPM actualizado, en la que se señala fecha de inicio y fin del proyecto así como Planos de Replanteo – entre Transv. Paíta y Transv. Arica;

Que, con Informe N° 35-2019/HRR.SUP de fecha 28.06.2019, el Supervisor de Obra indica, que conforme a los actuados remitidos por el Representante Común de Consorcio del Rosario, se aprueba el Calendario de Avance de Obra Valorizado – Actualizado, y Programación PERT CPM actualizado, en la que se señala fecha de inicio y fin del proyecto así como Planos de Replanteo – entre Transv. Paíta y Transv. Arica. Concluyendo en la aprobación de dicha documentación, de conformidad con lo prescrito en el Art. 85 numeral 2 del D.S. N° 071-2018-PCM:

...La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectados y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor debe elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor.

También obran en los actuados, los siguientes informes técnicos: Informe N° 041-2019/MPS-SGO-HGR, emitido por el Ing. Hamilton Guinocchio Ricaldi, adscrito a la Subgerencia de Obras, Informe N° 01014-2019/MPS-GDUeI-SGO; emitido por la Subgerente de Obras; Informe N° 0596-2019/MPS-GM-GDUeI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, compartiendo el mismo criterio técnico de la Supervisión de Obra: aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado – Actualizado y Programación PERT CPM actualizado, en la que se señala fecha de inicio y fin del proyecto así como Planos de Replanteo – entre Transv. Paíta y Transv. Arica;

Con Informe N° 1411-2019/MPS-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica petitionó que mediante Informe Técnico el inicio y término del Calendario de Avance de Obra Valorizado – Actualizado y Programación PERT CPM actualizado, en la que se señala fecha de inicio y fin del proyecto así como planos de Replanteo – entre Transv. Paíta y Transv. Arica;

Por ello mediante Informe N° 1086-2019/MPS-SGO-HGR; emitido por la Subgerencia de Obras y Proveído N° 1059-2019/MPS-GDUeI, de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, indica que el Calendario de Avance de Obra Valorizado – Actualizado y Programación PERT CPM actualizado, en la que se señala la fecha de inicio y fin del proyecto así como Planos de Replanteo – entre Transv. Paíta y Transv. Arica, debe de tener como inicio el 16.01.2019, y término el 01/08/2019, a razón de las Ampliaciones de Plazo N° 01 y 02 que se han aprobado en la ejecución de la obra cita up supra;
...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 1064-2019/MPS.

Que, teniendo en cuenta lo manifestado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerencia de Obras y Supervisor de Obras, la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 1495-2019/MPS-GAJ de fecha 25.07.2019, recomienda Declarar Procedente la solicitud presentada por Representante Común de Consorcio del Rosario, sobre Calendario de Avance de Obra Valorizado – Actualizado y Programación PERT CPM actualizado, en la que se señala fecha de inicio y fin del proyecto así como Planos de Replanteo – entre Transv. Paita y Transv. Arica. Siendo el inicio el 16/01/2019 y término el 01/08/2019, a razón de las Ampliaciones de Plazo N° 01 y 02 que se han aprobado en la ejecución de la obra citada up supra; y



Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Único.– Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado – Actualizado y Programación PERT CPM actualizado, presentado por CONSORCIO DEL ROSARIO, ejecutor de la Obra “Rehabilitación de Infraestructura Vial en las calles Alfonso Ugarte, Pascual Saco y Santa Martha, Provincia de Sullana – Piura”, en el cual se señala fecha de inicio y fin del proyecto así como Planos de Replanteo – entre Transv. Paita y Transv. Arica. Siendo el inicio el 16/01/2019 y término el 01/08/2019, a razón de las Ampliaciones de Plazo N° 01 y 02 que se han aprobado en la ejecución de la obra citada up supra.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Sardaña Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL

C.C.-
Interes., GM, GDUeI, SGO, GAJ, Otros.
/deg.